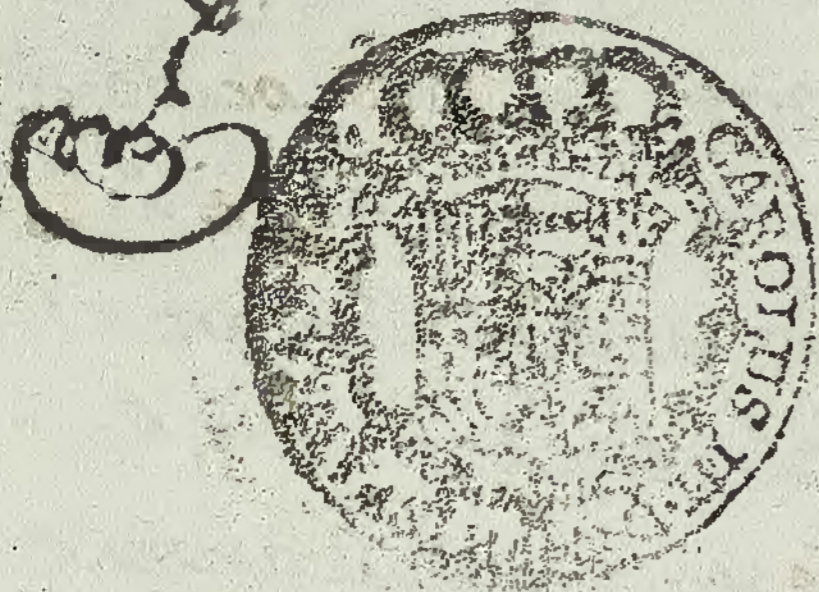


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y OCHENTA
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Son. Con.
Julgencio Ruiz y Condon vecino de esta Ciudad a N. m.
p.^o el medio mas conducente expone; q.^{ue} hace siete años que
esta exerciendo la facultad de flomotomia mediante el titulo q.^{ue}
ve le despachó p.^o el Real Protomedicato de S. M. el d.^{ia} p.^o sus
varias y continuas ocupaciones no le ha sido posible hacerle com-
par al Jurgado, ni mucho menos al M. N. y M. N. Ayuntamiento
de esta misma Ciudad; y para cumplir con lo q.^{ue} esta obliga-
do, como para q.^{ue} ve le guarden los fueros, exenciones, y privi-
legios q.^{ue} como tal facultatibo flomotomico y q.^{ue} ve tome ra-
zon, o anote segun corresponde en los libros de Ayuntamiento.

A N. m. suplico lo haya por presentado el innuado titulo, y
en su virtud mandar q.^{ue} p.^o qualquiera de los C.^{on}del Ayuntamiento
se ponga testimonio de el en los libros Capitulares,
o se anote como soy tal facultatibo, p.^o q.^{ue} ve me guarden
los privilegios concedidos a la flomotomia, y fecho todo se
me devuelva segun el debido el referido titulo; pues a mayor
de ver de justicia lo q.^{ue} solicito, expens asi se provea p.^o
la notoria justificacion. Julgencio Ruiz y Condon

Lorca 9 de Enero de 1789.

Por presentado con el Titulo de Sangnaden

